



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO
ESTACION DE POLICIA ARMENIA

DISPO-ESTPO - 20.1

Armenia, 05 de septiembre de 2026

Señor
Ciudadano Anonimo
Peticionario
123@gmail.com
Armenia

Asunto: Respuesta SIPQR2S 966638-20260825

En atención a la petición anónima radicada mediante el Sistema SIPQR2S, relacionada con presuntas afectaciones a la tranquilidad y convivencia ciudadana ocasionadas por actividades recreativas de menores de edad en el sector de Guaduales, se informa que la Policía Nacional, en cumplimiento de su función constitucional y legal orientada al mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar la convivencia ciudadana, realizó las actuaciones de verificación correspondientes.

Como resultado de la actividad de policía adelantada por el Señor Intendente Jefe Jesús David Vargas, Comandante del CAI Tres Esquinas, se efectuó verificación en relación con la dirección aportada en la solicitud, correspondiente a “Guaduales manzana D casa 8 primera etapa” y a la referencia del “último callejón de la primera etapa”.

Durante la diligencia se estableció que la información suministrada no permite individualizar de manera precisa el inmueble objeto de la queja, toda vez que en el sector denominado Guaduales de la Villa la nomenclatura se encuentra identificada por números de manzana, mientras que en el sector Guaduales del Edén las viviendas se identifican mediante bloques, circunstancias que impiden determinar con exactitud el lugar donde presuntamente se presentan los hechos descritos.

En consecuencia, desde el ámbito de la actividad de policía no fue posible adelantar una intervención específica sobre los comportamientos reportados, debido a que no se logró establecer plenamente la ubicación del sitio objeto de la queja. No obstante, la Policía Nacional reitera su disposición institucional para atender situaciones que puedan afectar la convivencia ciudadana y efectuar las verificaciones a que haya lugar dentro del marco de sus competencias legales.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente que, en caso de persistir la situación expuesta, se suministre información más detallada que permita identificar plenamente el lugar de ocurrencia de los hechos, tales como dirección exacta, bloque, manzana, nomenclatura completa o cualquier otro dato de ubicación que facilite la individualización del inmueble. Una vez se cuente con dicha información, se podrán adelantar las actuaciones de prevención, mediación o control que resulten procedentes conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

La Policía Nacional agradece la información suministrada y reitera su compromiso con la protección de la tranquilidad, el respeto mutuo y la sana convivencia de los habitantes del municipio de Armenia.

Atentamente,

...

Firma:

Anexo: no

KR KR 20 # 51-44
Teléfono: 7394900
dequi.earmenia@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA